



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-225/2017 /

COLINA, 01 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 06/17 de fecha 30 de Enero de 2017, del Encargado de Movilización mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con don Juan José Valdivia Hernández, por urgencia, la reparación y además una garantía de un año, del camión Aljibe, marca Mercedes Benz, placa patente BHXX-90 año 2008, el día 30/01/17 el camión aljibe se encontraba realizando su turno habitual en abastecer a la población más alejada del centro de la Comuna, además efectúa labores de ayuda social, principalmente para campamentos y villas de la Comuna de Colina, sufriendo un desperfecto, imposible de prever, en particular al revisarlo por personal municipal la bomba de embrague habría sufrido una avería (rotura de bomba de embrague), además ya se encuentra dentro de la mantención de cambio de aceite y filtros, por anteriormente expuesto se solicita la pronta y eficaz reparación del camión aljibe ya que es de gran apoyo a la Unidad de Emergencia, Bomberos de Chile en extinción de incendios en sectores que no cuentan con sistema de grifos. **2)** Orden de Trabajo N° 00809 de fecha 30 de Enero de 2017, de don Juan José Valdivia Hernández (Garage Valdivia). **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de Enero de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 30 de Enero de 2017, que acredita que el proveedor Juan José Valdivia Hernández, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo N° 8 letra c) Ley 19.886 de Compras Públicas; artículo N° 10 número 3) del, Reglamento de Compras Públicas; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Condición contractual: Orden de Compra. **2)** Valor \$ 655.000, más IVA. **3)** Tiempo Reparación: 05 días. **4)** ITO: Encargado de Movilización.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con don **JUAN JOSE VALDIVIA HERNANDEZ, RUT: 12.271.503-5**, la reparación y garantía de un año, de camión aljibe, marca mercedes Benz, Placa Patente BHXX-90, por un monto de \$ 655.000-(seiscientos cincuenta y cinco pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-06-002-000-000, denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", del presupuesto municipal vigente.



3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Anibal Calderon Arriagada
**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACA/AHY/CHC/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Seguridad Pública
- Unidad de Movilización
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo